



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 - 2017- MPC

Contumazá, 24 de enero del 2017

VISTOS: Los informes N° 009-2017-MPC/UP de fecha 24 de Enero del 2017; 065-2017-MPC/SG-AF de fecha 24 de enero del 2017 Y 013-2017-MPC/GM de fecha 24 de enero del 2017; sobre la conformación de la Comisión Evaluadora la que se encargará de la elaboración y aprobación de bases para el Concurso Público de Méritos para la cobertura de las plazas vacantes por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley 29849- Contrato Administrativo de Servicios en la Municipalidad Provincial de Contumazá;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Visto, el Gerente Municipal alcanza la relación de Personal requerido por la Institución a fin de que se realice un proceso de selección para ser contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, por lo que es pertinente contar con el personal adecuado siendo necesario la evaluación del personal para su contratación, bajo esta modalidad durante el año fiscal 2017;

Que, el Gerente Municipal en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1057 y el Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075 -2008-PCM, propone la designación de una Comisión Evaluadora, la misma que debe estar integrado por:

TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| • CPC. NEIL DE GRACIA ESQUIVEL | PRESIDENTE |
| • CPC. GLADIS ELENA NUREÑA NINATANTA | 1º MIEMBRO |
| • ABOG. MARIO ENRIQUE FERNÁNDEZ ABANTO | 2º MIEMBRO |

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 publicado el 28 de Junio de 2008, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que son aquellos prestados por personas naturales a plazo determinado, renovable con nivel de dependencia directa, no encontrándose estos servidores sujetos a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Legislativo N° 276, ni tampoco al régimen de la Actividad Privada ni a ningún otro régimen laboral que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 14º del Decreto Supremo N° 075 -2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que "conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023 y a lo señalado por el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1025, los contratados bajo el régimen regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y el presente reglamento quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Por las consideraciones expuestas, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1057 y el Artículo 14° de su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y que estará integrada por:

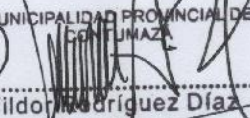
TITULARES

- | | |
|--|-------------------|
| • CPC. NEIL DE GRACIA ESQUIVEL | PRESIDENTE |
| • CPC. GLADIS ELENA NUREÑA NINATANTA | 1º MIEMBRO |
| • ABOG. MARIO ENRIQUE FERNÁNDEZ ABANTO | 2º MIEMBRO |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR A LA COMISIÓN ESPECIAL sujetarse a lo que establece el Decreto Legislativo N° 1057 publicado el 28 de Junio de 2008, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075 -2008-PCM y demás normas afines.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a los Designados, Gerencia Municipal, a las Gerencia de Presupuesto, Unidad de Personal y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Wildor Rodríguez Díaz
ALCALDE

